CONTRATO N°09/2.018

Entre **LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **el LIC. FERNANDO RAMON SCHUSTER SALINAS**, con Cédula de Identidad **N° 2.159.052**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PASSION S.A.,** domiciliada en Área 8 manzana k lote 8, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALLAN ALFREDO FERNANDEZ ESCOBAR**, con Cédula de Identidad **N° 3.767.299**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS – AD REFRENDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS – AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.696.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02-18, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°495/2018 de fecha 16/04/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE NRO: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Minimo	Precio total Maximo
1	90151802-006	Provision de sillas o sillones	Unidad	EVENTO	2.000	4.000	3.880	7.760.000	15.520.000
2	90151802-021	Provision de Mesa	Unidad	EVENTO	250	500	12.610	3.152.500	6.305.000
3	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	EVENTO	250	500	10.670	2.667.500	5.335.000
4	90151802-004	Provision de polleron, manteles,	Unidad	EVENTO	250	500	10.670	2.667.500	5.335.000

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

PASSION S.A.
Ruc: 80069873-8

		cubremanteles y servilletas							
5	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	EVENTO	250	500	10.670	2.667.500	5.335.000
6	90151802-006	Provision de sillas o sillones	Unidad	EVENTO	600	1.200	4.850	2.910.000	5.820.000
7	90151802-052	Provision de tarima	Unidad	EVENTO	5	10	776.000	3.880.000	7.760.000
8	90151802-002	Provision de toldos	Unidad	EVENTO	30	60	388.000	11.640.000	23.280.000
9	90151802-006	Provision de sillas o sillones	Unidad	EVENTO	2.450	4.900	2.910	7.129.500	14.259.000
10	90151802-032	Alquiler de escenario	Unidad	EVENTO	7	15	3.395.000	23.765.000	50.925.000
11	90151802-002	Provision de toldos	Unidad	EVENTO	45	90	873.000	39.285.000	78.570.000
12	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	EVENTO	15	25	2.376.500	35.647.500	59.412.500
13	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	EVENTO	12	18	582.000	6.984.000	10.476.000
14	90151802-056	Provision y colocacion de alfombra para eventos	Unidad	EVENTO	15	30	194.000	2.910.000	5.820.000
15	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	EVENTO	20	30	2.425.000	48.500.000	72.750.000
16	90151802-015	Provision de platos	Unidad	EVENTO	500	1.000	3.880	1.940.000	3.880.000
17	90151802-012	Provision de copas	Unidad	EVENTO	500	1.000	2.910	1.455.000	2.910.000
Precio Total								**204.961.000**	**373.692.500**

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Mínimo	Precio total Maximo
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	EVENTO	750	1.500	87.300	65.475.000	130.950.000
2	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces	Unidad	EVENTO	150	300	87.300	13.095.000	26.190.000
3	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	EVENTO	75	150	19.400	1.455.000	2.910.000
4	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	EVENTO	50	100	19.400	970.000	1.940.000
5	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Litros	EVENTO	50	100	14.550	727.500	1.455.000
6	90101603-998	Provision de Refrigerio	Unidad	EVENTO	250	500	48.500	12.125.000	24.250.000
7	50202310-002	Agua mineral sin gas	Litros	EVENTO	2.500	5.000	2.910	7.275.000	14.550.000
8	50202310-001	Agua mineral gasificada	Litros	EVENTO	1.000	2.000	2.910	2.910.000	5.820.000
Precio Total								**104.032.500**	**208.065.000**
TOTAL GENERAL									**581.757.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Quinientos ochenta y un millones, setecientos cincuenta y siete mil, quinientos. (Gs. 581.757.500)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

PASSION S.A.
Ruc: 80069873-8

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, Gobernación de Alto Paraná, Secretaría de Protocolo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Protocolo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay el 02 día mes de Mayo del año 2018.

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

PASSION S.A.
Ruc: 80069873-8

Firmado por: *LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA*

LIC. FERNANDO R. SCHUSTER SALINAS
C.I.Nº. 2.159.052
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la firma: PASSION S.A..

Sr. ALLAN ALFREDO FERNANDEZ ESCOBAR
C.I.Nº. 3.767.299.
PASSION S.A.

PASSION S.A.
Ruc: 80069873-8

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay